

MARTES, 21 DE JUNIO DE 2016 - BOC NÚM. 119

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

CVE-2016-5614 *Extracto de la Orden ECD/65/2016, por la que se convocan subvenciones para la realización de actividades y proyectos culturales.*

BDNS (identif.): 309158.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios:

Podrán ser beneficiarios de estas subvenciones las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, que tengan su domicilio fiscal en Cantabria.

Segundo. Objeto:

La presente Orden tiene por objeto aprobar la convocatoria de subvenciones para la realización de actividades y/o proyectos culturales, durante el año 2016.

Cada interesado podrá solicitar subvención para un máximo de dos proyectos, en cada una de las modalidades, en cuyo caso deberá presentar solicitudes distintas para cada proyecto.

Tercero. Bases reguladoras:

Orden ECD/26/2016, de 11 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva para la realización de actividades y proyectos culturales, publicada en el BOC n.º 79, de 26 de abril de 2016.

Cuarto. Cuantía:

La cuantía máxima, asciende a 325.000,00 euros.

La cuantía individual no superará el 90 % del coste de la actividad subvencionada, y en todo caso, no sobrepasará las siguientes cantidades:

Modalidad A: 5.000,00 euros.

Modalidad B: 5.000,00 euros.

Modalidad C: 25.000,00 euros.

Modalidad D: 8.000,00 euros.

Modalidad E: 5.000,00 euros.

Modalidad F: 30.000,00 euros.

Modalidad G: 20.000,00 euros.

La cuantía de la subvención será proporcional a la puntuación obtenida.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo para la presentación de solicitudes será de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de Cantabria el extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

CVE-2016-5614

MARTES, 21 DE JUNIO DE 2016 - BOC NÚM. 119

Sexto. Documentación:

La solicitud de subvención, incluida la correspondiente declaración responsable, se formulará en el modelo oficial que figura como Anexo I de la Orden de convocatoria, dirigida al consejero de Educación, Cultura y Deporte, irá firmada por el interesado o su representante legal y se acompañará de la documentación señalada en el artículo 5.4 de la Orden de Convocatoria.

Santander, 10 de junio de 2016.
El consejero de Educación, Cultura y Deporte,
Ramón Ruiz Ruiz.

2016/5614